

Revista informativa de las CC.OO. de Unicaja

email: unicaja@comfia.ccoo.es web: www.comfia.net/unicaja

unicajamalaga@comfia.ccoo.es 952272017 unicajaronda@comfia.ccoo.es 952189623 comfia-al@and.ccoo.es 950280645 unicajacadiz@comfia.ccoo.es 956258007



Enero 2006

número 52

PROPUESTA DE PREJUBILACIONES

Continuando con la dinámica que CC.OO. viene desarrollando en Unicaja de proponer soluciones que contribuyan a la buena marcha del clima laboral y haciéndonos eco de la demanda de un numeroso grupo de compañeros, nos parece oportuno presentar a la Entidad una propuesta de prejubilaciones.

Entendemos que la buena marcha de la entidad, reflejada en la excelente evolución de las cuentas anuales y el notable incremento de beneficios del presente año, permite abordar un proceso de prejubilaciones que facilite, por una parte, dar salida a aquellos compañeros que, tras muchos años de vida laboral, deseen prejubilarse y de otro, posibilitar la renovación de nuestra plantilla, dando cabida a nuevo personal.

Por otra parte, la **incertidumbre** que la futura reforma de la **Seguridad Social** está generando en el panorama de las jubilaciones parciales, aconseja buscar **planes alternativos** que puedan ser asumidos por la Entidad y **ventajosos** para los **compañeros**.

CC.OO. concibe este sistema de prejubilaciones como continuación del implementado a partir del año 1994, al que se acogieron gran cantidad de compañeros y que sea complemento del vigente acuerdo de jubilaciones parciales firmado en el año 2003.

A continuación os detallamos la propuesta de CC.OO.:

- Garantía de libre acogimiento por parte del empleado
- Prejubilaciones a partir de los 55 años, enlazando a los 60 años (o la edad de jubilación anticipada que la SS.SS. determine) con la jubilación parcial anticipada.
- Percepción del **85% del Salario Real** con revisiones anuales según IPC, durante el periodo que media entre la prejubilación y la jubilación anticipada efectiva.
- Mantenimiento de las bases de cotización a la SS.SS. a cargo de Unicaja mediante acuerdo individual del prejubilado con la Tesorería Territorial.
- Jubilación parcial a los 60 (o edad de jubilación anticipada establecida en ese momento por la SS.SS.), con el 85% del salario real que se hubiera alcanzado de haber continuado en activo.
- ✓ Plazo: hasta el 2014, coincidiendo con el vigente para las jubilaciones parciales.

X	·····×······×	<
BOLETÍN DE AFILIACIÓN A CC.OO UNICAJA		
Nombre:	DNI: Telf.:	
Dirección:	C.PPoblación:	
Sucursal:	Fecha y Firma,	
Cuenta Cargo:		
ENVIAR POR VALIJA INTERNA A: CC.OO. – UNICAJA, SUC.4064-ALGECIRAS 8		